

de Sumilla, para el proximo siguiente año
de 1768. y una Carta Requesita para que
Ayuntamiento y dentro de ella tres Reduças ó ho-
lizas de bantag, larg. e de bolicion, y entienda
onduo respectos, Cancario de ante fueron extra-
das, y sacadas para sta. Sección, y para onca
las onduente con los demás oficios, q. tocan elegir
por esta villa segun la antigua Costumbre, y la
cordia: y Vista sta. Provision para dar verda. de
una conformidad la obediçion con sus Respetos
y veneracion cordial, y q. de quando cumplida, y
Exeute segun la peticion, y mande para tal
el Marques de Villena mi. Sr. y así los nombrados
q. vienen para Alcaldes en ambos estados q. lo
son D. Diego Arellan talo, y Agustin Jimenez
de Jimenez, y D. Manuel Arellan Thomas
por Alguacil Mayor, como los q. se dexaron por
los demás oficios de Regidores, y Alcaldes de ab.
Hermandad en ambos estados, visto Vista al uso, y
peticion de los Respetos, oficio, q. dan a Exe-
cutar oneste presente año; y para que se cumpla
se dio el dho. Voto con voto como a este el
seis año, q. dho. Voto se dio, y se hizo de tal
modo suñer de esta vezina, metido la mano
el Cancario de estado de hi. b. d. y saca una
Reduça, q. decía D. Joseph de la Torre Martinez,
Tag. estatal oncha Cancario, y sucesorim. de saca
q. decía D. Blas Guardiola Jimenez, los q.
daron electos por Regidores, on este estado, se